

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina





## Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



## USHUAIA, 22 AGO 2023

VISTO el expediente CC-Nº 533/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

## CONSIDERANDO:

中国等作的方式

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación de cuarenta (40) horas de máquina retroexcavadora sobre oruga y ocho (8) traslados en carretón (ida y vuelta), destinadas a realizar trabajos de limpieza en toma de agua cruda en Plantas Potabilizadoras Nº 02 "Buena Esperanza" y Nº 03 "Arroyo Grande", de la Ciudad de Ushuaia, por la suma total estimada de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.420.840,00.-).

Que mediante Disposición DPOSS Nº 366/2.023 obrante a fojas 08, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa Nº 155/2.023 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización Nº 155/2.023.

Que conforme los argumentos expuestos a fs. 23 vuelta, emitidos por Gerente de Explotación, sugiere adjudicar a la única oferta recibida por la firma ANGEL MASCIOTRA S.A. CUIT Nº 33-70930526-9, en virtud de ajustarse a lo solicitado, por cumplimentar con toda la documentación requerida en pedido de cotización y por ser convenientes a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 155/2.023 con la firma ANGEL MASCIOTRA S.A. CUIT N° 33-70930526-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$2.420.840,00.-), para la contratación de cuarenta (40) horas de máquina retroexcavadora sobre oruga y ocho (8) traslados en carretón (ida y vuelta), destinadas a realizar trabajos de limpieza en toma de agua cruda en Plantas Potabilizadoras N° 02 "Buena Esperanza" y N° 03 "Arroyo Grande", de la Ciudad de Ushuaia.

Que el Jefe del Departamento Compras y Contrataciones, informó que se ha detectado un error involuntario en la unidad de gasto utilizada, por lo que corresponde la rectificación de la Disposición DPOSS N° 366/2023.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UC2600, 2600UG y a las partidas presupuestarias 3.2.2. y 3.4.9 del presente





...///2.

ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. l), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el cuarto considerando y el artículo tercero de la Disposición DPOSS N° 366/2023, donde dice: "... 2607 UGG...", deberá decir: "...2600 UGG...". Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerados.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la Contratación Directa N° 155/2023 con la firma ANGEL MASCIOTRA S.A. CUIT N° 33-70930526-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$2.420.840,00.-), para la contratación de cuarenta (40) horas de máquina retroexcavadora sobre oruga y ocho (8) traslados en carretón (ida y vuelta), destinadas a realizar trabajos de limpieza en toma de agua cruda en Plantas Potabilizadoras N° 02 "Buena Esperanza y N° 03 Arroyo Grande", de la Ciudad de Ushuaia, ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar preventivamente el gasto a la UGG 2600, UGC 2600 y a las partidas presupuestarias 3.2.2. y 3.4.9 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1451 / 2023. -

Ing. Therein PEREYRA residente D.P.O.S.S